



TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUMEN

DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN POR
OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EJERCICIO 2024.

¿Es adecuado el diseño y funcionamiento de la planificación
estratégica en I+D+I?



[Informe n.º: 1.682](#)

[Aprobado por el Pleno el 25 de junio de 2026](#)



FISCALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (EECTI), Ejerc. 2024

» ¿QUÉ ES LA EECTI?



Un marco común de actuación para alcanzar objetivos estratégicos en I+D+I que se comparten a nivel nacional (Estado y CCAA) y están en línea con la Unión Europea. Este marco pretende abarcar todos los sectores de actividad que puedan actuar en CTI. La EECTI actúa bajo cuatro principios rectores: coordinación de las políticas de I+D+I; colaboración y agilidad de la administración; perspectiva de género; y responsabilidad social y económica.

» ¿POR QUÉ SE HA DECIDIDO SU CONTROL?



La planificación estratégica es un instrumento útil para garantizar que los recursos públicos alcanzan los fines previstos. En el ámbito de I+D+I es especialmente relevante por:

- La amplitud de sectores de actividad que abarca y la complejidad y diversidad de los actores públicos y privados que intervienen.
- La necesidad de una adecuada coordinación para evitar duplicidades o que se desaprovechen sinergias..

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?



¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

ÁMBITO OBJETIVO

La EECTI y sus planes estratégicos y programas anuales en el ámbito estatal

ÁMBITO SUBJETIVO

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades como órgano encargado de la gestión y desarrollo Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ÁMBITO TEMPORAL

Ejercicio 2024.



¿CON QUÉ OBJETIVOS?

- ➔ Verificar que el Marco Estratégico en I+D+I se ha diseñado de acuerdo con las necesidades reales y sirve para el cumplimiento de sus fines.
- ➔ Analizar si los mecanismos de coordinación y gobernanza establecidos son adecuados para conseguir los objetivos estratégicos en I+D+I.
- ➔ Valorar la coherencia y adecuación del sistema de la planificación y de los recursos dotados con los objetivos previstos.
- ➔ Comprobar que la EECTI cuenta con un sistema de información que le permite realizar un seguimiento y una evaluación adecuada de sus resultados e impactos.



» CONCLUSIONES

- La **EECTI y los planes** estatales de desarrollo (PEICTI) **incluyen elementos de planificación estratégica**; sin embargo, **existen carencias** relacionadas con la **generalidad** o falta de concreción de **los objetivos**, su correspondencia con los **indicadores** utilizados y su cuantificación en **metas** a alcanzar.
- La EECTI y los PEICTI preveían un **modelo de seguimiento** y de evaluación cuya **eficacia es limitada por centrarse en datos presupuestarios o de gestión y no en el seguimiento de los objetivos de carácter estratégico**, ni en proponer mejoras relevantes para su consecución.
- Se cuenta con un **marco de gobernanza coherente y adecuado** para la consecución de sus fines que, en general, ha funcionado adecuadamente.
- **Los recursos previstos son coherentes con los fines previstos** y hasta 2024 han sido suficientes.
- La **planificación estratégica en I+D+I cuenta con un sistema de información adecuado**. Este sistema (SICTI) constituye una herramienta robusta en continuo desarrollo que abre múltiples posibilidades para evaluar los resultados e impacto de la política pública en I+D+I.
- La EECTI y los PEICTI, en línea con la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) dan especial relevancia a la perspectiva y a la igualdad de género.



» RECOMENDACIONES

- ❖ Dotar de **mayor estabilidad al proceso de elaboración de la EECTI mediante la participación del órgano técnico encargado de su seguimiento y evaluación**, permitiendo proponer mejoras basadas en su conocimiento técnico y experiencia.
- ❖ **Mejorar la planificación estratégica en I+D+I fijando objetivos estratégicos claros, indicadores y métodos de cuantificación útiles y fiables, así como metas intermedias y finales**; diseñando una metodología para **medir cómo contribuyen las actuaciones realizadas en la consecución de cada objetivo estratégico**; y **orientar el seguimiento de la EECTI y los PEICTI a la toma de decisiones** adecuadas y oportunas que garanticen la consecución eficiente de los objetivos estratégicos.
- ❖ Para mantener la estabilidad en la inversión en I+D+I en el 1,25 % del PIB que prevé la LCTI para 2030 se recomienda valorar otras fuentes de financiación alternativas a los fondos MRR antes de que este mecanismo finalice.
- ❖ Incluir en las nuevas prestaciones del SICTI mecanismos que faciliten la toma de decisiones para realización de los ajustes oportunos en la gestión de la política pública de I+D+I y permitan mostrar cómo las actuaciones realizadas contribuyen a los resultados conseguidos y, en la medida de lo posible, su impacto.



■ Introducción

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) atribuye al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) la elaboración de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI), concebida como un marco de referencia con enfoque multisectorial, que busca implicar a todos los agentes políticos, sociales y económicos en el objetivo común de impulsar la innovación y promover una economía basada en el conocimiento. Así, en el ámbito de la EECTI opera un amplio espectro de actores, lo que supone prestar especial atención a su gobernanza.

La EECTI tiene por objeto la política pública en I+D+I y constituye la base de la planificación estratégica en esta materia, debiendo abarcar las fases de previsión /ejecución /seguimiento/ consecución de objetivos y evaluación.

La EECTI está alineada con los objetivos de la Unión Europea, tiene alcance nacional y afecta al Estado y a las CCAA, con el propósito de alcanzar fines y objetivos estratégicos comunes. Si bien la EECTI articula la política de I+D+I en España, existen otras políticas sectoriales que inciden en I+D+I. Así, para actuar de manera coherente y maximizar los efectos de sus actuaciones, se requiere una adecuada coordinación tanto entre las distintas administraciones públicas (principalmente Estado y CCAA), como dentro de cada administración entre los diferentes sectores de actividad.

Para dar soporte a una adecuada gobernanza y coordinación, así como favorecer la adopción de decisiones oportunas para alcanzar los fines y objetivos estratégicos, se precisa de un adecuado y completo sistema de información. Para ello, la EECTI cuenta con el *Sistema de Información de Ciencia Tecnología e Innovación (SICTI)*.

¿Qué se ha analizado en esta fiscalización?

Se ha analizado si la EECTI se ha diseñado y funciona de acuerdo con los instrumentos de planificación estratégica pertinentes, oportunos y coherentes que favorezcan de manera eficiente la consecución de los fines y objetivos estratégicos y permitan dar información útil y fiable de las actuaciones llevadas a cabo.

¿Por qué el Tribunal de Cuentas realiza esta fiscalización?

Una planificación estratégica adecuada facilita que los fondos públicos se usen debidamente, en tanto que analiza las necesidades que se quieren satisfacer, fija los objetivos a alcanzar y cuando se prevé lograrlos, orienta qué actuaciones se deben llevar a cabo y realiza un seguimiento oportuno que garantice la consecución de esos objetivos.

La EECTI parte de un concepto amplio de ciencia e innovación que abarca la política de I+D+I. La I+D+I se considera un eje principal del progreso económico y social.

Las actuaciones de I+D+I se realizan en la mayoría de los sectores de actividad, en los que intervienen diferentes administraciones con objetivos compartidos, de manera que en la política de I+D+I participan múltiples actores públicos y privados lo que añade complejidad a su funcionamiento y gobernanza.

■ Principales resultados y conclusiones

Planificación estratégica:



- I. La EECTI y los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) incluyen elementos de planificación estratégica, aunque se identifica espacio para la mejora.

La EECTI y los PEICTI incluyen en su estructura elementos de planificación estratégica. Sin embargo, se identifican **carencias y áreas de mejora**, principalmente, porque **la mayoría de los objetivos de la EECTI son genéricos** y, si bien **cada objetivo se corresponde con varios indicadores, no se indica el peso que tiene cada uno en relación con ese objetivo; solo un 35 % de los indicadores de la EECTI van asociados a una meta a alcanzar en 2027**, mientras que los planes no contemplan ninguna. Estas limitaciones dificultan la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la EECTI.

- La EECTI y los PEICTI no incorporan un sistema de seguimiento y evaluación adecuado para tomar las decisiones pertinentes y corregir las posibles desviaciones en la consecución de los objetivos estratégicos.

El sistema de seguimiento y evaluación previsto en la EECTI y los PEICTI se basa en informes periódicos que se centran en datos presupuestarios o de gestión de las actuaciones llevadas a cabo, pero no en el seguimiento de los objetivos estratégicos, por lo que su eficacia es limitada.

No se prevé realizar una evaluación de la EECTI 2021-2027 que, utilizando los datos cercanos al fin de su periodo de vigencia, sirva de fuente para la elaboración de la siguiente EECTI.

3. Durante el periodo de vigencia de la EECTI 2021-2027 se han ido incorporando un número relevante de indicadores. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el análisis de resultados e impacto de las intervenciones públicas supone que los indicadores sean valorables, como mínimo, antes y después de tales intervenciones, requiriendo para ello que se disponga de sistemas de información y medición adecuado y, si fuera factible, permita cuantificar la contribución de la intervención pública al objetivo estratégico concreto, así como otros posibles impactos.

- [illegible]

- [illegible]

Sistema de información:



7. La EECTI 2021-2027 cuenta con el SICTI, un sistema de información creado al amparo de la LCTI como instrumento de captación de datos y de análisis para la elaboración y el seguimiento de la EECTI y sus planes de desarrollo. El SICTI funciona de manera adecuada si bien se han identificado algunas áreas de mejora.

.....

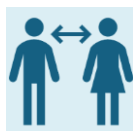
8. El SICTI es una herramienta robusta, pero tiene limitada su capacidad actual para explotar la información con el objeto de introducir en la EECTI y planes de desarrollo las mejoras que fueran necesarias para alcanzar los fines estratégicos y de valorar el impacto, pues todavía no permite un análisis concreto de la contribución de las actuaciones en I+D+I en la consecución de cada objetivo. No obstante, está en continuo desarrollo y tiene operativo un módulo en el que se incorporan nuevas opciones de explotación de datos, y está pendiente de entrar en funcionamiento un nuevo módulo que incluye una plataforma de lago de datos sobre la que aplicar herramientas de inteligencia artificial, lo que abre múltiples posibilidades para el análisis de los resultados e impacto de la política pública de I+D+I.

.....

9. El SICTI se nutre de información aportada por instituciones implicadas en I+D+I y de otra introducida desde el MICIU. Sin embargo, tales instituciones no disponen de un acceso que les permita explotar la información que de ellas se recoge.

.....

Igualdad de género:



10. La EECTI y los PEICTI, en línea con la LCTI, dan especial relevancia a la perspectiva y a la igualdad de género, incluyendo esta materia de manera transversal como uno de sus principios o valores, sin perjuicio de su inclusión más específica en determinados objetivos y ámbitos de actuación.

.....

■ Valoración Global

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación concibe la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI)** como el marco plurianual para el fomento de la investigación científica, técnica y de innovación, en el que **se establecen los objetivos comunes de todas las Administraciones Públicas con competencia en la materia. La EECTI 2021-2027 ha supuesto un avance con respecto a la anterior (EECTI 2013-2020) en los mecanismos de gobernanza, seguimiento y evaluación.**

El diseño del Marco estratégico de I+D+I está adecuadamente diseñado, sin perjuicio de algunas carencias y aspectos a mejorar. Así, cabe destacar una excesiva generalidad en muchos de los objetivos estratégico; dificultad para medirlos a través de indicadores adecuados; no se establecen metas que permitan comparar con los resultados alcanzados; no existen métodos de análisis que relacionen las actuaciones llevadas a cabo con el grado de consecución de cada objetivo estratégico; y un seguimiento más centrado en el presupuesto y en la ejecución de las actuaciones previstas que en la consecución de objetivos estratégicos

La EECTI 2021-2027 cuenta con un marco de gobernanza coherente y adecuado para la consecución de sus fines. Si bien, se han detectado algunas debilidades en su funcionamiento, fundamentalmente relacionadas con los informes de seguimiento que los órganos de gobernanza debían elaborar.

Para llevar el registro y control de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la EECTI, esta cuenta con **el Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). Es un sistema robusto**, que una vez implantado en 2018 está en continua evolución. Actualmente, está pendiente de entrar en funcionamiento la plataforma de lago de datos, que aportará mucha información y, mediante la aplicación de herramientas de *Big data* y/o de inteligencia artificial, permitirá identificar la contribución de las actuaciones llevadas a cabo al resultado alcanzado para cada objetivo estratégico.

■ Principales recomendaciones

Al Ministerio de
Ciencia, Innovación y
Universidades

1. Para mejorar la calidad de la planificación estratégica en I+D+I se recomienda que: las mejoras que se han ido incorporando en la actual EECTI sirvan de base para la nueva estrategia que se vaya a elaborar; y **que la unidad encargada del seguimiento y evaluación de la EECTI y los PEICTI participe en su elaboración aportando su experiencia y conocimiento técnico.**
2. Mejorar los siguientes aspectos técnicos en la planificación estratégica en I+D+I:
 - ✓ Fijar **objetivos estratégicos claros** que se pueda valorar su grado de consecución a través de **indicadores que señalen qué parte de cada objetivo representan.**
 - ✓ **Establecer metas intermedias y finales**, que permitan compararlas con el grado de consecución de cada objetivo, sirviendo así para identificar desviaciones, proceder a su análisis y, en el caso de metas intermedias, adoptar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo.
 - ✓ **Prever en su diseño los métodos de análisis que se vayan a utilizar para relacionar** y, en la medida de lo posible, medir la contribución de las actuaciones en I+D+I al grado de consecución de cada objetivo estratégico en concreto.
 - ✓ **Valorar**, como norma general, durante la fase de diseño de la Estrategia y sus planes, **la viabilidad y la utilidad de los indicadores, así como la información a obtener y los mecanismos de cuantificación a aplicar.**
 - ✓ **Potenciar un seguimiento** de la Estrategia y de sus planes de desarrollo **que permita tomar decisiones adecuadas y oportunas para garantizar que** de una manera eficiente **se alcancen los fines de la Estrategia.**
3. **Para mantener la inversión pública en I+D+I en el 1,25 % del PIB**, como prevé la LCTI, se deben de **valorar fuentes de financiación alternativas a los fondos MRR** antes de que este mecanismo finalice.
4. Hacer un esfuerzo en incorporar en el desarrollo de las aplicaciones del SICTI para:
 - ✓ Incorporar mecanismos que analicen la información pertinente y oportuna para **facilitar una adecuada toma de decisiones** y, en su caso, **realizar los ajustes oportunos para alcanzar los objetivos** pretendidos.

- ✓ Integrar **herramientas que muestren la contribución de las actuaciones llevadas a cabo en los resultados alcanzados** y, en la medida de lo posible, facilitar la evaluación de los impactos que han provocado.
- ✓ Facilitar un acceso que permita la explotación de la información contenida en el SICTI a todos los agentes implicados en el sistema.